

Barcelona, 30 de abril de 2025

ENERSIDE ENERGY, S.A. (en adelante “Enerside”, la “Sociedad” o la “Compañía”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante “BME Growth”) pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Se adjunta la siguiente información:

1. Informe sobre la estructura organizativa y sistema de control interno de la sociedad para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el mercado.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

ENERSIDE ENERGY S.A

INFORME SOBRE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO.....	2
2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ENTORNO DE CONTROL	3
3. INFORMACIÓN FINANCIERA: ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN	8
4. SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA	10

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

De acuerdo con la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre la información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “**BME Growth**”), coincidiendo con la publicación de la información financiera anual, las entidades emisoras deben publicar información relativa a la estructura organizativa y al sistema de control interno con los que cuentan para el cumplimiento de las obligaciones de información establecidas.

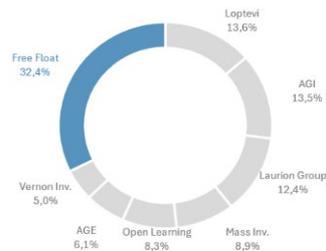
El objetivo de esta publicación es proporcionar a los usuarios información suficiente sobre la capacidad de los emisores para dar cumplimiento a dichas obligaciones de información. Asimismo, permite a los emisores comunicar los mecanismos específicos que han implementado para mantener un entorno de control interno que favorezca la generación de información pública completa, fiable y oportuna, que contemple la posible existencia de deficiencias, así como los medios establecidos para su detección y corrección.

El presente informe tiene como finalidad describir la estructura organizativa y el sistema de control interno de ENERSIDE ENERGY, S.A. (la “Sociedad” o “**Enerside**”), con el objetivo de dar cumplimiento a sus obligaciones como emisor de información al mercado.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ENTORNO DE CONTROL

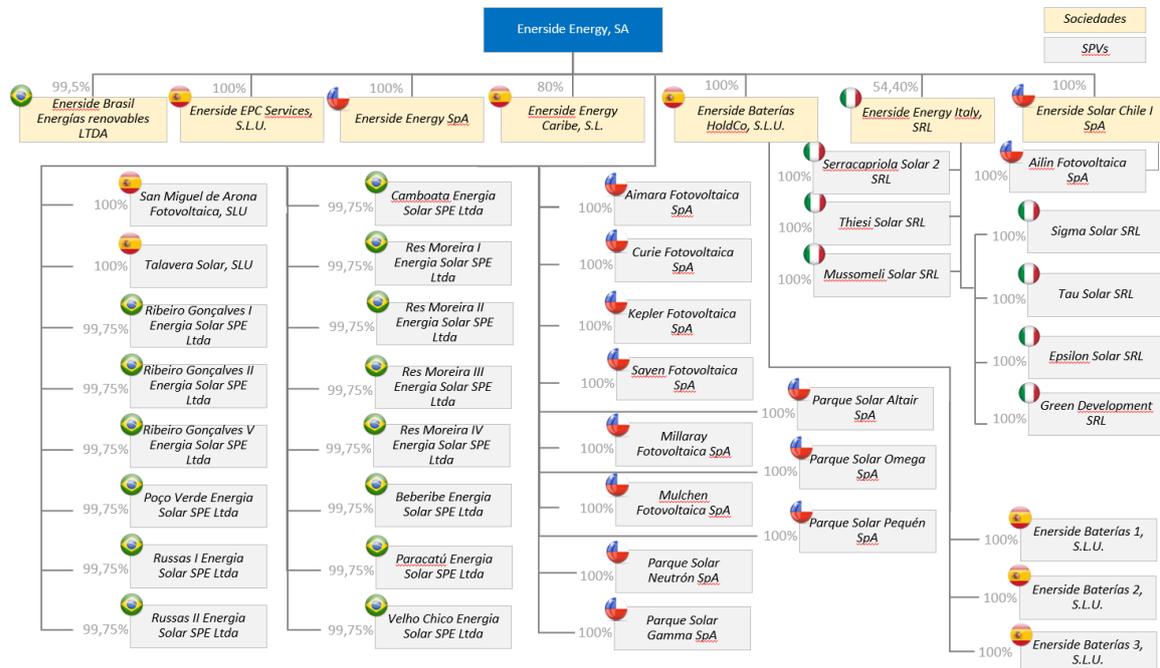
Principales inversores

Entre los principales accionistas de Enerside destacan Joatham Grange, con un 13,6% del capital social; Antoni Gasch, con un 13,5%; y Laurion Group, con un 12,4%. Les siguen Mass Inv., con un 8,9%, y Open Learning, con un 8,3%. El accionariado se complementa con otros inversores significativos como AGE (6,1%) y Vernon Inv. (5%). Asimismo, un 32,4% del capital se encuentra en free float, reflejando la confianza del mercado en el modelo de negocio y en el potencial de crecimiento sostenible de la compañía.



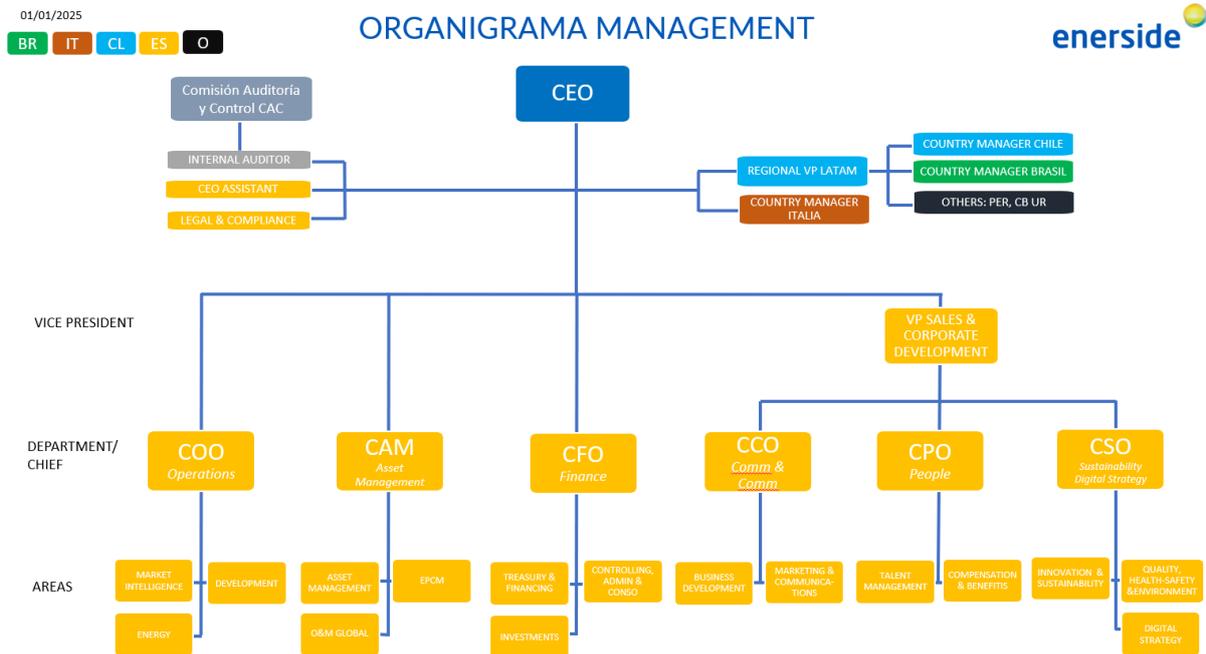
Estructura societaria

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad Enerside Energy S.A. actúa como entidad matriz de un grupo empresarial integrado por las siguientes compañías, que en conjunto conforman el grupo consolidado (el 'Grupo Enerside').



Enerside dispone de un marco normativo compuesto por principios, normas y procedimientos que rigen la estructura y el funcionamiento de sus Órganos de Gobierno. Este marco tiene como finalidad, entre otras, garantizar una gestión transparente y eficaz de la organización, así como establecer mecanismos de control que aseguren el adecuado desempeño de la dirección ejecutiva y el cumplimiento normativo.

La estructura organizativa de Enerside se detalla a continuación:



I. Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas constituye el órgano supremo de decisión de la Sociedad. Le corresponde deliberar y decidir sobre las materias que la ley o los Estatutos Sociales le atribuyan en exclusiva.

Corresponde al Consejo de Administración convocar la Junta, establecer el orden del día y someter a su aprobación las propuestas pertinentes.

II. Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano de control, decisión y representación de la Sociedad, salvo en aquellas materias reservadas por ley a la Junta General.

Tiene una función general de supervisión estratégica, control de riesgos y establecimiento de políticas clave, delegando la gestión ordinaria en el Consejero Delegado.

Composición

- Estará integrado por un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) miembros.
- La duración del mandato de los consejeros será de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos.
- El Consejo se reunirá al menos una vez por trimestre.

Facultades destacadas:

- Aprobar la estrategia y objetivos generales.
- Formular las cuentas anuales y el informe de gestión.
- Aprobar la política de inversiones, financiación y dividendos.
- Supervisar la gestión del equipo directivo.

- Aprobar operaciones estratégicas y de especial riesgo.
- Definir la política de sostenibilidad y gobierno corporativo.

Compuesto por:



Anna M. Birulés –
Presidenta y Vocal
Independiente

Anna M. Birulés – *Presidenta y Vocal Independiente:*

Con una destacada trayectoria en los sectores público y privado, ha ocupado cargos de alta responsabilidad en el Gobierno de España y la Generalitat de Catalunya, siendo Ministra de Ciencia y Tecnología. Ha liderado transformaciones estructurales en industrias estratégicas, incluyendo telecomunicaciones y energía. Su experiencia incluye operaciones corporativas, salidas a bolsa, y promoción de infraestructuras sostenibles. Es doctora en Ciencias Económicas (UB) y PhD(c) por UC Berkeley.



Pedro Nuevo Iniesta –
Vicepresidente y Vocal
Independiente

Pedro Nuevo Iniesta – *Vicepresidente y Vocal Independiente:*

Reconocido académico y emprendedor, es profesor del IESE Business School, fundador de la China Europe International Business School (Shanghai), y ha sido miembro del visiting committee de Harvard Business School. Con una sólida experiencia como consejero y consultor internacional, es Doctor en Administración por Harvard University e Ingeniero Industrial.



Joatham - John Grange Sabaté - *Consejero Delegado*

Joatham - John Grange Sabaté - *Consejero Delegado y Vocal (Loptevi Investments, S.L.):*

Fundador de Enerside y con más de 15 años de experiencia en energías renovables, lidera proyectos a gran escala en el sector. Su trayectoria previa en banca corporativa le aporta una visión integral. Es licenciado en ADE (UAO CEU), Máster en Project Finance y MBA por IESE.



Antoni Gasch Domenjó - *Vocal (Antoni Gasch Investments, S.L.)*

Antoni Gasch Domenjó - *Vocal (Antoni Gasch Investments, S.L.):*

Ingeniero Industrial con más de 11 años de experiencia en energías renovables y cogeneración. Experto en toda la cadena de valor de proyectos energéticos, desde la viabilidad hasta la gestión técnica. Máster en Ingeniería Industrial por la UPC.



Tomàs Casanovas Martínez - *Vocal (Open Learning Spain, S.L.)*

Tomàs Casanovas Martínez - *Vocal (Open Learning Spain, S.L.):*

Referente internacional en Project Finance, con más de 40 años en banca y ex Director de Riesgos de “la Caixa”. Académico activo y consejero, es Economista y MBA por Strathclyde.



Francisco Javier García-Mateo Unzué – Vocal (Vernon Inversiones, S.L.)

Francisco Javier García-Mateo Unzué – Vocal (Vernon Inversiones, S.L.):

Con una carrera destacada en The Coca-Cola Company y como fundador de Interbeverage Services, es pionero en el desarrollo de canales innovadores de distribución. Licenciado en ADE y MBA por el Instituto de Empresa.



Tiago Moreira Salgado – Vocal (Laurion Financial Enterprises, S.A.R.L.)

Tiago Moreira Salgado – Vocal (Laurion Financial Enterprises, S.A.R.L.):

Ejecutivo con amplia experiencia en entidades reguladas de la UE. Actualmente CEO de Laurion Group y miembro de consejos en el sector energético y financiero. Licenciado en ADE, Máster en Finanzas (ISCTE), y con formación ejecutiva en IE Business School y University of Chicago Booth.



Alejandro Alorda Derksen – Vocal (Mass Investments ARK 2021, S.L.)

Alejandro Alorda Derksen – Vocal (Mass Investments ARK 2021, S.L.):

CEO de KETTAL durante más de una década, ha liderado su posicionamiento como referente en mobiliario exterior. Inició su carrera en PwC y actualmente participa en los consejos de KETTAL y ADAGIO. Licenciado en Económicas (UB) y auditor registrado en el ROAC.



Lidan Qi Zhou – Vocal

Lidan Qi Zhou – Vocal:

Experta en derecho internacional de los negocios y en relaciones comerciales entre China y España. CEO de Puente China España y fundadora de Qimeng Global. Licenciada en Derecho (UAO CEU) y Máster en Derecho Internacional de los Negocios (ESADE).



Silvia López Jiménez – Secretaria del Consejo

Silvia López Jiménez – Secretaria del Consejo:

Especialista en derecho inmobiliario, gobierno corporativo y RSC, con más de 20 años de experiencia. Profesora en prestigiosas universidades y autora de publicaciones en su área. Licenciada en Derecho (UAM) y Máster en Derecho Empresarial (Centro Garrigues).

III. Consejero Delegado

El Consejo de Administración ha designado a un Consejero Delegado a quien ha delegado de forma permanente parte de sus facultades, con excepción de aquellas que, por disposición legal, estatutaria o reglamentaria, sean indelegables.

El Consejero Delegado asumirá, por delegación y bajo la dependencia del Consejo de Administración, la gestión ordinaria del negocio y el ejercicio de las máximas funciones ejecutivas de la Sociedad.

IV. Comisión de Auditoría y Control

La Comisión de Auditoría y Control es un órgano interno, que depende del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, supervisión y evaluación, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. En concreto, la Comisión de Auditoría y Control tiene el funcionamiento y las competencias establecidas en la legislación vigente y se regula en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, las funciones que tiene asignadas son la supervisión de la información financiera; la supervisión y evaluación del cumplimiento de la estrategia y prácticas en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad; la supervisión de la eficacia del control interno; proponer el nombramiento de los auditores de cuentas al Consejo de Administración; la revisión de la idoneidad y eficacia de la normativa interna a fin de que terceros puedan informar de cualquier irregularidad; y la supervisión del modelo de prevención penal y cumplimiento normativo.

La Comisión de Auditoría y Control de la Compañía está actualmente compuesta por los siguientes tres (3) miembros: Anna M. Birulés Bertran (también presidenta), Pedro Nueno y Vernon Inversiones SL, representada por D. Francisco Javier García – Mateo Unzué.

V. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es un órgano interno, que depende del Consejo de Administración. Las funciones que tiene asignadas son: (i) la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración; (ii) establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo; y (iii) proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros.

En concreto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene el funcionamiento y las competencias establecidas en la legislación vigente y se regula en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía está actualmente compuesta por los siguientes tres (3) miembros: Pedro Nueno (también presidente), Anna Maria Birulés Bertran y Vernon Inversiones SL, representada por D. Francisco Javier García – Mateo Unzué.

VI. Auditoría externa

Las Cuentas Anuales de Enerside Energy, S.A. han sido auditadas desde el ejercicio 2020 por la firma Ernst & Young, S.L., quien ha llevado a cabo la auditoría anual tanto de las cuentas individuales de Enerside Energy, S.A. como de las cuentas consolidadas del Grupo. A la fecha,

dicha firma ha realizado la auditoría de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023. Durante el ejercicio 2024, se propone a la Comisión de Auditoría y Control la reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas por un ejercicio adicional.

VII. Comité de dirección

Órgano que depende del Consejero Delegado, D. Joatham Grange. A nivel operativo es el órgano con mayor responsabilidad. El personal que forma el Comité está completamente comprometido con la empresa, cuenta con una larga trayectoria en la misma y poder de decisión en su ámbito específico.

VIII. Comité de Inversiones y Seguimiento

El Comité de Inversiones y Seguimiento es el órgano colegiado responsable de evaluar, decidir y dar seguimiento a las inversiones estratégicas del Grupo, con el objetivo de asegurar el crecimiento rentable y sostenible del portafolio de activos. Su misión es velar por que las decisiones de inversión y desinversión se alineen con los objetivos, estrategias y prioridades definidos por el Consejo de Administración y canalizados a través del CEO. Este comité tiene como funciones clave el análisis de nuevas oportunidades de negocio, la aprobación o rechazo de inversiones, la gestión de activos en venta y la supervisión del desempeño financiero de los proyectos en curso. Está conformado por el CEO, el VP Regional Latam, el VP de Ventas y Desarrollo Corporativo, el COO, el CAM y el CFO, quienes se reúnen de forma periódica para garantizar el control riguroso y estratégico de las inversiones en todas las unidades de negocio del Grupo.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA: ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

ENERSIDE ENERGY, S.A. identifica los procesos clave que intervienen en la generación de información financiera con el objeto de establecer procedimientos de control que permitan reducir los riesgos asociados a dichos procesos. Estos procedimientos son definidos y actualizados por la Dirección Financiera, con la correspondiente aprobación del Consejero Delegado, con la supervisión activa de la Comisión de Auditoría y Control, quien también vela por su cumplimiento conforme al marco de control definido por el Consejo de Administración.

Órganos responsables de supervisar la identificación de riesgos financieros:

Los órganos que intervienen en la supervisión del proceso de identificación de riesgos relacionados con la información financiera y no financiera son:

- Dirección Financiera
- Consejero Delegado
- Auditor Interno
- Comisión de Auditoría y Control
- Consejo de Administración

Este último, como máximo órgano de gobierno, asume la responsabilidad última sobre la integridad de la información financiera emitida por la Sociedad.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración:

- Formula las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados, en cumplimiento de sus facultades indelegables.
- Aprueba las políticas contables y de gobierno corporativo.
- Supervisa la integridad de la información financiera periódica y no financiera emitida por la Sociedad.
- Recibe los informes de la Comisión de Auditoría y del auditor externo antes de presentar los estados financieros a la Junta General.
- Establece directrices y criterios contables que aseguren que las estimaciones realizadas por la Dirección están alineadas con los intereses de los accionistas y cumplen con la normativa aplicable.

Dirección Financiera

La Dirección Financiera de Enerside:

1. Supervisa la registro, valoración y presentación de los estados financieros y las proyecciones.
2. Identifica riesgos contables asociados a operaciones financieras, de tesorería y riesgos operacionales.
3. Define, actualiza y comunica las políticas contables a los responsables de la preparación de la información financiera.

Auditoría Externa

- El auditor externo asiste de forma habitual a las sesiones de la Comisión de Auditoría, con el objetivo de informar sobre:
 - El estado del trabajo de auditoría.
- Las Cuentas Anuales están sujetas a auditoría legal completa, mientras que la información financiera semestral es objeto de revisión limitada.

Información Pública y Comunicación al Mercado

Enerside cuenta con una Política de Comunicación que garantiza la difusión transparente, veraz y oportuna de información económico-financiera, no financiera y corporativa, cumpliendo con la normativa vigente y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

El Consejo de Administración supervisa esta política, con apoyo de la Comisión de Auditoría y Control. La información es validada por las áreas responsables y revisada por la Dirección Financiera y el Consejero Delegado antes de su publicación, que se realiza a través los canales oficiales (BME Growth y web corporativa).

El Comité de Comunicación a Mercados evalúa si la información debe clasificarse como privilegiada, relevante o general, y decide sobre su publicación o retraso conforme a la normativa.

La política promueve también la participación informada de los accionistas y el diálogo con inversores, manteniendo una presencia activa en medios y redes sociales. Auditoría Interna y Cumplimiento supervisan su correcta aplicación.

4. SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría y Control de Enerside es un órgano interno de carácter permanente, constituido por el Consejo de Administración, con funciones informativas y consultivas, dotado de competencias de información, asesoramiento y propuesta en su ámbito de actuación.

Su composición, funcionamiento y facultades están regulados por su Reglamento Interno, aprobado por el Consejo de Administración, y en concordancia con el Reglamento del Consejo de Administración de Enerside y con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

La Comisión está compuesta por entre tres y cinco consejeros, todos ellos no ejecutivos, y en su mayoría independientes. Las funciones de la Comisión se ejercen respecto de Enerside y de las sociedades del Grupo.

Funciones relacionadas con el sistema de control interno

La Comisión tiene como funciones principales:

- a) Supervisar la eficacia del sistema de control interno y de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, financieros y no financieros, garantizando su adecuación y eficacia para identificar, valorar, mitigar y comunicar los principales riesgos que afectan a la consecución de los objetivos corporativos de Enerside.
- b) Aprobar las declaraciones relacionadas con los controles internos y la gestión del riesgo que se incluyen en el informe anual.
- c) Velar por la idoneidad y eficacia del sistema de cumplimiento normativo, los canales éticos y de denuncia, los controles contra el fraude, el blanqueo de capitales y la protección de datos personales.

Funciones relacionadas con la auditoría de cuentas externa

- a) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento, renovación o cese del auditor externo, así como sus condiciones de contratación, para su posterior aprobación en Junta General.
- b) Velar por la independencia del auditor externo y supervisar la prestación de los servicios tanto de auditoría como no auditoría, conforme a la normativa vigente.
- c) Revisar el plan de auditoría y mantener reuniones periódicas con el auditor externo, incluyendo al menos una sin la presencia del equipo directivo.
- d) Evaluar el resultado de la auditoría y las posibles salvedades, así como las respuestas del equipo gestor a las recomendaciones formuladas.
- e) Emitir, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría, una declaración sobre la independencia del auditor.

Funciones relacionadas con el proceso de elaboración de la información económico-financiera

- a) Supervisar la integridad y calidad de la información financiera y no financiera elaborada por la Sociedad, incluyendo cuentas anuales, informes intermedios y otros informes regulatorios.

- b) Vigilar la aplicación de las políticas contables, la coherencia de los criterios aplicados y el cumplimiento de los principios contables generalmente aceptados.
- c) Supervisar el proceso de preparación y presentación de la información financiera, revisando las estimaciones relevantes, transacciones complejas y eventuales modificaciones contables.
- d) Informar al Consejo sobre operaciones vinculadas de acuerdo con la normativa vigente.

Funciones relacionadas con el cumplimiento normativo y el gobierno corporativo

- a) Supervisar el cumplimiento de las normas internas de la Sociedad.
- b) Evaluar el grado de cumplimiento del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y proponer, en su caso, mejoras al Consejo.
- c) Investigar hechos o conductas irregulares cuando así lo solicite el Consejo o cuando lo estime oportuno.
- d) Informar al Consejo de Administración, al menos una vez al año, sobre sus actividades, en particular sobre la auditoría de cuentas anuales y otras materias bajo su competencia.

Auditoría interna y estructura de control

Enerside cuenta con una función de auditoría interna que reporta funcionalmente al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control. Esta unidad desarrolla un plan anual aprobado por la Comisión, que incluye la revisión de los sistemas de control interno y de cumplimiento, y evalúa su eficacia en el marco del sistema global de gestión de riesgos.

Además, Enerside cuenta con una estructura organizativa clara, con funciones y responsabilidades definidas en los procesos de generación de la información financiera y no financiera, incluyendo controles sobre la identificación y registro de operaciones, seguimiento de cambios regulatorios, elaboración de estimaciones contables, control de accesos a los sistemas, actividades subcontratadas, y medidas de mitigación de riesgos.

La compañía utiliza herramientas tecnológicas de gestión empresarial y financiera integradas en su entorno de control, junto con procedimientos formalizados y mecanismos de revisión aprobados por la Dirección Financiera.